



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: ADQUISICION POR TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 04 de Noviembre de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Administración Institucional, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Memorandum OSA.N°228/2013 y Solicitud de Materiales/Servicios N°083 de la Directora de Admisión, solicitando confección de poleras, que serán usadas por los ejecutivos de Admisión desde el lanzamiento de la página www.resultadospsu.cl y mientras dure el periodo que da inicio a la admisión UNAP 2014, la vestimenta proporciona publicidad permanente, difunde información de la Universidad.
- 3) Se fundamenta que de las tres empresas que se cotizo la más conveniente para la institución es la empresa GRAFFIK.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por la confección de "POLERAS ADMISION", a CARLA ENRIQUETA PEREZ TAPIA, RUT 8.855.179-6, con domicilio en Riquelme N°647, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$329.300.- Iva incluido (Trescientos veinte y nueve mil trescientos pesos) con cargo al Código de Gestión IQU D02 FDO Proyecto 010402010139, Cuenta 1220301000, del Plan de cuenta veinte de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE


MARIA VELASQUEZ SANCHEZ
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/MVS/cge


ANGEL BRUNA BARRA
Jefe de Administración Institucional
En representación del Rector

